
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 21 de Agosto del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N°372 del Director de la **Escuela Luis Oyarzun Peña** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra **Insumos y Equipos Computacionales**.
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°1868-1869 en la cuenta 215.29.06.001.001.002 y 215.22.04.009.001.004 con cargo a PIE.
- 4.- Ord N° 172 del Coordinador Comunal PIE.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Se generaran dos órdenes de compra con el mismo proveedor y distintos convenios, "Venta arriendo accesorios y suministros de impresión" y "Hardware licencias de software y red".

DECRETO EXENTO N°2615.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra Insumos Computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA RUT N° 89.912.300-K** por un monto de **USD \$2.849,34 IVA INCLUIDO** Convenio "Venta arriendo accesorios y suministros de impresión".
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra Equipos Computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA RUT N° 89.912.300-K**, por un monto de **USD\$ 12.614,69 IVA INCLUIDO** Convenio "Hardware licencias de software y red".
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.002 y 215.22.04.009.001.004 Fondo PIE.
- 4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. C.

* Alcaldía (2)

* Finanzas (1)